

**8803** RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se nombra a don Francisco José Rodríguez Urbano Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4. a) de la Ley 9/1989, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 6), en relación con el artículo 3. e) de la Ley de Reforma Universitaria y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto nombrar a don Francisco José Rodríguez Urbano, con documento nacional de identidad número 4.164.084, Profesor titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.

Getafe, 20 de marzo de 1998.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

**8804** RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», a doña María Dolores de Juan Vigaray.

A tenor de lo dispuesto en los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre, y 898/1985, de 30 de abril, y a propuesta de la Comisión Docente juzgadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de Alicante, de 20 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria (A-901), en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», Departamento de Economía Financiera, Técnicas de Mercado y Publicidad, a doña María Dolores de Juan Vigaray.

Alicante, 23 de marzo de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

**8805** RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ildefonso Cases Andreu Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ildefonso Cases Andreu, Profesor titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

Sevilla, 23 de marzo de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**8806** RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Manuel Faramiñán Gilbert Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» del Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Faramiñán Gilbert, con documento nacional de identidad número 24.183.863, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contra desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de marzo de 1998.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

**8807** RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Antonio Arruza Gabilondo, área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal».

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 12 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 26 de septiembre de 1996, de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco a don José Antonio Arruza Gabilondo, documento nacional de identidad número 15.876.635, área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal», Departamento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 31 de marzo de 1998.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8808** ACUERDO de 31 de marzo y 6 de abril de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma aquélla, así como el Acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de febrero de 1998 y el Acuerdo del Pleno de 10 de marzo de 1998, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus reuniones de los días 31 de marzo y 6 de abril de 1998, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Jueces electos.
  - b) Los Jueces que se hallaren en condiciones legales para ser promovidos a la categoría de Magistrado cuando se haya iniciado el trámite de promoción.
  - c) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
  - d) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
  - e) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos tres años desde la fecha de nombramiento.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada en resolución de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- f) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido dos años desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso:

- a) Los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- b) Los Jueces en situación administrativa de suspensión definitiva superior a los seis meses que, una vez finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- c) Los Jueces rehabilitados.
- d) Los Jueces que hubieren obtenido la especialización como Jueces de Menores en el supuesto prevenido en el artículo 99 del Reglamento de la Carrera Judicial, respecto de los Juzgados de Menores que se anuncien para su provisión en los respectivos concursos.

Los reingresados al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión definitiva que obtengan destino en este

concurso, no podrán deducir nueva petición hasta transcurridos dos años desde su nombramiento.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las solicitudes, desistimientos y modificaciones dirigidos al Consejo General del Poder Judicial podrán formularse dentro del plazo establecido, por telégrafo o fax (número de fax del Registro General 310 03 06/07), con obligación de cursar la instancia por escrito simultáneamente, debiendo tener ésta su entrada en el Registro General del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del plazo de presentación de instancias. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez.

Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre de 1992, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud.

#### Relación de plazas que se anuncian

##### Comunidad Autónoma de Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja (Almería), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva (Granada), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde del Camino (Huelva).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Carolina (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna (Sevilla), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torre-molinos (Málaga).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Torre-molinos (Málaga).